

Vol. : 1564 Sección Civil y Judicial
Nº : 15
Año : 1817

Proceso a Francisco Barreto por herida.

Foj. : 2

Alsa Criminal seguida contra Fran^{co} Barreto p.^o ha.
a inferir una herida a Esteban Portillo.

B 3 - 12 - 12 9/10 1/5
1817

Handwritten text on a torn strip of paper, including a signature and some illegible lines.

#811

N. 27

En la Villa Rica el Espiritu Santo en dos dias el mes
 de Nov. de mil ochocientos y diez y siete años, compareció
 personalmente en este Juzgado Esteban Portillo, diciendo
 que Juan Barreto hoy dia se me dexugada le habia im-
 puzido un tazo bajo la rodilla en el camino de Teyuti
 en presencia de un Tal. Leon Barreto. Por tanto debia
 mandar y mando se proceda a la impu. y la hren-
 da, a la aseriguacion del hecho, y a lo demas que haya
 lugar en Dño. Asi lo puse, en este papel p. no habien-
 do el sello lo con los a fallos de Dño.

Florentin Duarte

Don Carlos a P. P.

En la citada Villa en quatro dias de Nov. el presente año
 para la impu. presente nombre a Dr. Jose Maniara Mer-
 cado, y a Dr. Jose Vicente Alfonso, a fallos de Profesores de la
 ciencia Medica, y habiendo aceptado y fuese en forma. El
 Dño, dijeron que un poco abajo de la Rodilla Derecha
 tiene un tazo, hecho con un instrumento cortante, y largo de
 dos dedos por mas o menos, y de anchura como de dos, y y
 corria algo peloso, y que es qto tener que espone en
 cargo el juram. que han fto, y firmaron con miso
 y los a fallos de Dño.

Florentin Duarte Jose Maniara Mercado
 Jose Vicente Alfonso Don Juan Barreto Nuncio
 Don Justo Lopez

la Villa Rica el Espiritu Santo en quince dias el mes
& No. el presente año, para averiguar el hecho, fize
comparecer a este Juygado a D.^o Leon Arevalo, el qual
ante los test. & actuacion juró en forma & Dio & de-
cia verdad en qto supiere y fuere preguntado, y sien-
dole al tenor el Auto que encabeza. Dijo, que yendo
a lo de Donato Ardino & una diversion, se adelantó
Fran. Barreto, y se fingió & reborado saliendo al g.
fue tascado Esteran Cortillo, y a su compañero Se-
andro Núñez, y les dijo, oygale los picaros, que a es-
to respondió el Seandro: si vuelbes a hacer lo q. has
hecho te he de castigar, y que a esto le dieron, res-
se dijo, a Esteran un Sable Fran. Barreto un Sable
el que fue dado f. Nicolas Cardozo, con el qual lo
cotto al mencionado Esteran, y que & ido le dijo
el Declar. a Fran. Barreto, quien sabe uno lo ha-
dian costado al tuchado, y q. le respondió, q. no
podia ser res. habiendolo golpeado unicamente
a tablo, y que en este auto veien rido el Declar.
el Sable que lo embagnaba el Barreto, y que
esta es la verdad dada en fuerza el juram-
piedad, leyosele su declarac. y dijo ser confor-
me, que en ella se afirma y ratifica, y que va
a cumplir veinte y seis años, y firmó con unigo
y test. a falta otros test. Esteran un Sable
no valen.

Florentin Duarte Josef Leon Arevalo
D.^o Hernenegildo Parques Carlos Chopar

En la citada Villa en diez y siete dias del No. el pre-

veinte años, me comparecer a este Juy. de Leandro Du-
 ñez, y ante tōs, y su pl. D. Fran. Muñoz f. la memo-
 ria & edad el delar, le recibí juram. en forma & dño
 apreciando la verdad en qto sepa y se le preguntó, y
 siendo al tenor el dñto encabezante? Dijo, que el
 día & firmado Fran. Barreto lo contó a Licerar Portillo
 con un sable sin ningún motivo nada mas q. que el
 Barreto se fingió & borrado y desatrapello, y que se
 le dijo no bolviera a hacer aquello que sería castigado
 y quiciesto se enofó, y lo contó, y que es qto pasó, y
 la verdad se cargo al juram. fho, leyóse su declara-
 cion y dijo ser conforme, que en ella se afirma y ra-
 tifica en edad & diez y seis años, y firmó con miso f.
 los tōs a falta & dño.

Florentin Duarte Leandro Duñez

108

Dño Carlos & Popas Dño José María y Piro

Villa Rica y Nov. Do. a 1877.

Estando informado este Juy. de que se robado en el
 Sum. Nicolas Cardos, se halla en forma con diez buelas,
 y visto lo que se cuenta & culpa y cargo contra Fran.
 Barreto, libren con & prision contra él, y habido
 pongare en prision lo pusei con tōs a falta & dño

Florentin Duarte

Dño Carlos & Popas

esta expresada Villa en treinta y un dias del mes de
Marzo de mil ochocientos diez y ocho años: En atencion
haber comparecido en persona D.^a Isabel Portillo pidiendo
do se le mandara satisfacer los gastos q. habia tenido en
la Curacion de su hijo Esteban Portillo; hize comparecer
a D.^a Isabel Barreto madre del Agresor, y habiendose
convenido ambas la cantidad de quatro pesos, como sa-
tisfechos y pagados p.^a esta, y recibidos p.^a aquella, que-
do concluida y fenecida esta querrela, y la vindicta publi-
ca satisfecha en virtud de la encausacion q. tuvieris
el Agresor p.^a bastantes dias; y mediante este compro-
miso y transacion lo firmaron con mis las q. supie-
ron y p.^a la q. no uno de los Jorj q. presente fueron:
De que certifico

Moreno Billa 228 Por mi Sr. Mader Josef Li borio
Francos a D.^a Isabel Barreto y como los
Jorj de los Santos

Los Carlos Texbano e Popas Aranda y Juan

Juan Portillo